

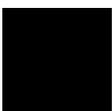


**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO Y HABILITACIÓN ÁREA
DE SERVICIO EMBARCADERO, CIUDAD DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-26-LP23.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.565. -

DALCAHUE, 10 de noviembre de 2025.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 07/11/2025, el decreto alcaldicio N°2.538 de fecha 06/11/2025 que rectifica modificación N° 01 por reajuste de presupuesto del contrato, carta del contratista de fecha 30/10/2025 que solicita la recepción provisoria, los errores detectados en la modificación N°01 por reajuste de presupuesto, el decreto alcaldicio N°2.403 de fecha 14/10/2025 que aprueba la modificación N°02 por aumento de plazo, la modificación N°02 de fecha 13/10/2025 por aumento de plazo, el informe del ITO de fecha 10/10/2025, la carta del contratista de fecha 03/10/2025 ingresada en la DOM bajo N°546 con fecha 07/10/2025, el decreto alcaldicio N°1.916 de fecha 06/08/2025 que aprueba la modificación N°01, la modificación N°01 de contrato por reajuste de presupuesto de fecha 04/08/2025, la orden de compra N°3504-6033-SE25 de fecha 04/08/2025, el decreto alcaldicio N°1.750 de fecha 15/07/2025 que autoriza reajuste de monto contractual, el informe ITO de fecha 07/07/2025, el decreto alcaldicio N°1.622 de fecha 19/06/2025 que aprueba la entrega de terreno, el acta de entrega de terreno 17/06/2025, el certificado de fianza N°210737WEB de FINFSAT S.A.G.R. de fecha 13/06/2025, la carta del contratista de fecha 13/06/2025, el decreto alcaldicio N°1.566 de fecha 11/06/2025 que designa ITO, el correo electrónico de la DOM de fecha 10/06/2025 remite decreto al contratista, el decreto alcaldicio N°1.559 de fecha 10/06/2025 que restablece el plazo firma acta de entrega de terreno, el correo electrónico del Director de Control Municipal de fecha 29/05/2025, el correo electrónico de la asesora jurídico municipal de fecha 27/05/2025, la resolución N°Proteccion-744-2024 de la corte de apelaciones Puerto Montt de fecha 26/05/2025, la sentencia Rol N°50.079-2024 de la corte suprema de fecha 15/05/2025, el certificado de fianza web N°W1828-009940 de fecha 19/02/2025 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ORD. ALCALDIA N°78 de fecha 06/02/2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el ORD. ALCALDIA N°445 de fecha 26/09/2024, la carta del contratista de fecha 16/09/2024, el Certificado de Fianza Web N°W1828-009940 de fecha 26/06/2024 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de la DOM de fecha 30/11/2023, el decreto alcaldicio N°2.534 de fecha 24/11/2023 que suspende plazo firma acta entrega de terreno, la carta del Sr. Cosme Iván Cárcamo Oyarzún de fecha 20/11/2023 que responde Ordinario, el Ordinario Alcaldía N°642 de fecha 13/11/2023 que notifica al Sr. Cosme Iván Cárcamo Oyarzún; el inicio de obras de apertura de calle, el decreto alcaldicio N°2.467 de fecha 14/11/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 13/11/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W1828-009940 de fecha 06/11/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°29 del Secplan de fecha 24/10/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.355 de fecha 20/10/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 117 de la Secretaria Municipal de fecha 19/10/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 84 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 18/10/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 17/10/2023, el Acta de Apertura de fecha 17/10/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-26-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 2.182 de fecha 22/09/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.





I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO:

DESÍGNESE: a la Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **“RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO Y HABILITACIÓN ÁREA DE SERVICIO EMBARCADERO, CIUDAD DE DALCAHUE”**, ejecutada por la **EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L.**, RUT N°76.342.607-6, recepción que se realizará el **viernes 21 de noviembre de 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL